



Nuevo RIPCI: Virtudes y carencias de una norma anhelada

AES asistió, el pasado día 13 de julio, con el nuevo RIPCI sobre la mesa, a la jornada organizada por la revista Seguritecnia, con la colaboración de CEPEREVEN, TECNIFUEGO-AESPI y APTB, para descubrir las novedades de esta norma sobre la protección contra incendios. El sector aplaude la publicación del documento, pero también cuestiona el tratamiento de algunos aspectos y echa en falta otros que considera importantes.

El nuevo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI) es ya, por fin, una realidad. Por fin porque la versión remozada de este documento trascendental para la lucha contra el fuego, ha tardado en publicarse una década.

Será a partir del 12 de diciembre cuando el nuevo RIPCI entre en vigor.

Antonio Tortosa, vicepresidente de TECNIFUEGO-AESPI, explicó que algunos puntos del Reglamento no parecen muy claros, por lo que requieren una aclaración jurídica para su interpretación. Mientras se aclaran algunas lagunas, se ha creado una guía de cumplimiento del RIPCI, con el objetivo de orientar a los profesionales e intentar aclararlo al máximo.

Tortosa destacó algunas de las bondades del nuevo RIPCI respecto al anterior: mejora en la parte de proyectista, porque incorpora diseño y establece normas UNE. En la de fabricantes también, porque estos deben garantizar la calidad de los servicios. Respecto a los instaladores, mejora porque deben contratar un técnico e implantar un sistema de gestión de calidad. Y en cuanto a los mantenedores, porque también tienen que tener un sistema de gestión de calidad.

Otro de los aspectos que considera importantes y que afecta a los usuarios, es que el responsable máximo del cumplimiento del reglamento será el propietario de las instalaciones y tendrá que hacer revisiones cada 10 años, a través de terceras partes. La Administración será la garante del control de las instalaciones a través de entidades colaboradoras para que hagan las revisiones.

Jon Michelena, director de CEPREVEN, por su parte, se mostró más crítico y explicó que el reglamento contiene mejoras pero carece de un componente esencial: el incremento de la dotación presupuestaria.

Además, indicó que la legislación española sobre PCI está dispersa, especialmente si se compara con otros países.

Puso el foco de atención en las instalaciones y el personal de mantenimiento porque considera que la forma de acreditar la experiencia de este personal es un coladero, y añadió que, aunque el sector lea el reglamento con buenos ojos, no todos los instaladores hacen bien las cosas.

Michelena concluyó que, aunque el RIPCI recoge medidas para hacer un trabajo de calidad, también ofrece muchas herramientas para que aquel que quiera hacerlo mal pueda hacerlo, por las muchas indefiniciones que presenta.

Gabriel Muñoz, gerente de la APTB, indicó que hay una gran carencia adicional: la intervención de los bomberos. Muñoz reivindicó la innegable aportación de los bomberos a la PCI y se mostró esperanzado en poder revertir esa situación de indefinición.

Otro problema que afecta a los bomberos es la descentralización normativa en torno a la labor de estos profesionales.

El papel de los bomberos debe ser importante en la aplicación del RIPCI porque de lo que se trata es de salvar vidas y unificar conocimiento, no dejar fuera de este Reglamento a una parte, finalizó el gerente de la APTB.

Francisco Herranz, director técnico de TECNIFUEGO-AESPI, consideró que el Reglamento era necesario y es una buena herramienta.

Por su parte, Miguel Vidueira, director técnico de CEPREVEN, se ocupó de lo que denominó la cara oculta del RIPCI, un reglamento de casi 40 páginas que se transforman en 4000 si sumamos las correspondientes a las cerca de 150 normas UNE incluidas en el apéndice del Anexo I.

José Luis Villarroel, representante de la APTB, explicó que la normativa en muchos casos exige un volumen inmenso de requisitos de cumplimiento pero pone poco esfuerzo en comprobar que todo lo que dicta se está materializando.

Se lamentó de que la guía técnica que la Dirección General de Industria ha de elaborar y actualizar para la aplicación práctica de las disposiciones del RIPCI y sus anexos, no tenga carácter vinculante. Seguidamente se dio paso a una mesa redonda sobre la visión de los usuarios.

El sector de la PCI cuenta pues con una nueva referencia para las instalaciones industriales, pero que contiene también algunas lagunas y carencias, desde el punto de vista de los profesionales que intervinieron en la jornada. En cualquier caso, lo que sí es unánime es que el RIPCI era necesario y que, a pesar de algunos aspectos que habría que pulir, su aprobación ha sido una buena noticia.



Fuente: SEGURITECNIA
Foto: AES